



FACULTAD DE DERECHO

ALUMNOS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL “SALIENTES”

(ERASMUS Y CONVENIOS)

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE ESTUDIOS

1. Obtención de información sobre la Universidad de destino ➡ Consulte su página web.

En primer lugar, hay que tener en cuenta que, la elaboración de la propuesta de acuerdo de estudios es responsabilidad del/la estudiante por lo que, tendrá que consultar en la página web del centro de destino el **plan estudios**, las **asignaturas** que se pueden elegir, **cuatrimestre** de impartición, así como los correspondientes **programas**. Incluso, es aconsejable contactar con el/la responsable del programa de movilidad internacional del centro de destino para que le indique cómo localizar esta información.

2. Procedimiento de Elaboración de la Propuesta de Acuerdo de Estudios

Condiciones para elaborar la Propuesta de Acuerdo de Estudios:

- **Conocer las asignaturas del centro de destino.** Las asignaturas objeto de la movilidad deben tener en cuenta la relación entre las asignaturas, o grupo de ellas, a cursar en origen y las de destino, para su reconocimiento.
- **Conocer los requisitos establecidos** en la Universidad de Sevilla para la **elaboración de dicho acuerdo de estudios.**
- **Cumplimentar debidamente la plantilla Excel publicada** en la web derecho.us.es en movilidad de estudiantes, donde se indicará la duración de la estancia.
- **Matricular en el plazo de automatrícula la/s asignatura/s** que el/la alumno/a tenga pendiente/s de cursar en el grado de la Universidad de Sevilla.

La propuesta elaborada (plantilla Excel) se remitirá **por correo electrónico al Sr. Vicedecano de Internacionalización y Movilidad** (erasmusderecho@us.es). En el Asunto del correo se indicará el Nombre del estudiante.

Recibido el correo electrónico, el Sr. Vicedecano citará al estudiante para una **tutoría presencial** para la presentación de su propuesta. Realizado este trámite, y en caso de obtención del visto bueno del Sr. Vicedecano, éste la remitirá a la Secretaría de la Facultad de Derecho para su verificación. Una vez se compruebe que la propuesta cumple con los requisitos legalmente establecidos, la Secretaría (secreder8@us.es) enviará al estudiante un correo electrónico donde se adjuntará la propuesta del **Acuerdo de Estudios** con el visto bueno.



FACULTAD DE DERECHO

Se advierte que: No será tenida en cuenta y por tanto será rechazada, toda propuesta de acuerdo de estudios que no cumpla con los requisitos establecidos en estas instrucciones. Asimismo, **solo se grabará en SEVIUS las propuestas de Acuerdo de Estudios que obtengan el visto bueno del Centro siendo de uso obligatorio la plantilla Excel** disponible en la sección “Movilidad” de la página web del centro: derecho.us.es , en conclusión, se informa que, se estudiarán todas las propuestas que el estudiante presente, pero sólo se deberá grabar en SEVIUS la propuesta definitiva.

3. Grabación en la plataforma SEVIUS.

Una vez que la propuesta del Acuerdo de Estudios ha obtenido el visto bueno, el/la estudiante deberá grabarla en la plataforma SEVIUS (Mi perfil-Datos Académicos- Datos de Movilidad), y **se deberá comunicar** al correo electrónico secreder8@us.es que el acuerdo debidamente cumplimentado se encuentra grabado en SEVIUS.

La Secretaría del Centro verificará que la información grabada coincide con la propuesta aceptada, y, en consecuencia, se procederá a la validación y firma del Sr. Vicedecano.

4. Acuerdo de Estudios.

Una vez que el Acuerdo de Estudios validado sea firmado por el Sr. Vicedecano, la Secretaría del Centro (secreder8@us.es) lo remitirá al estudiante.

El/la estudiante deberá firmarlo antes de su traslado a la Universidad de destino para que también lo firme.

A continuación, el estudiante deberá enviar a la Secretaría del Centro (secreder8@us.es) el Acuerdo de Estudios siempre que consten las tres firmas implicadas: la del Vicedecano de la Facultad de Derecho, la del estudiante y la correspondiente de la Universidad de destino.

Sólo se aceptarán firmas electrónicas.

A tener en cuenta: El Acuerdo aceptado por las tres partes implicadas (estudiante, centro de origen, y centro de destino) tendrá carácter oficial y solo podrá ser modificado en el plazo de un mes desde el inicio del semestre.

El Acuerdo de Estudios solo surtirá efectos si está debidamente firmado y validado y deberá mantenerse actualizado durante toda la movilidad.

IMPORTANTE:

Se recuerda que el Acuerdo de Estudios debe estar validado y firmado por las tres partes **antes del 15 de julio**. De manera que, la propuesta de acuerdo deberá estar elaborada **antes del 10 de junio**.

Estos plazos son de obligado cumplimiento tanto para estancias de curso completo, como del primer o segundo cuatrimestre.



FACULTAD DE DERECHO

REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ACUERDO DE ESTUDIO

1. No se podrá incluir en el acuerdo académico asignaturas calificadas como suspensas, ni asignaturas matriculadas el curso inmediatamente anterior a la movilidad.
2. Las asignaturas no podrán tener una diferencia de créditos superior al 25%.
Para asignaturas de:
12 créditos ----- 9 créditos
9 créditos ----- 6.75 créditos
6 créditos ----- 4.5 créditos

La diferencia total de créditos entre la Universidad de origen y la Universidad de destino no podrá superar: para un cuatrimestre 4 créditos y para curso completo 6 créditos.

3. Los acuerdos de estudio deben tener un **mínimo** de créditos:
45 créditos _____ curso completo
24 créditos _____ un cuatrimestre

El número **máximo** de créditos que un alumno puede llevarse en su acuerdo es el correspondiente a un curso completo o cuatrimestre de su titulación:

60 créditos _____ curso completo grado simple
90 créditos _____ curso completo doble Grado
30 créditos _____ cuatrimestre grado simple
45 créditos _____ cuatrimestre doble grado

4. Los/as estudiantes que se lleven en su acuerdo de estudios más de una asignatura en un bloque a convalidar por otra en Sevilla deben tener en cuenta la regla de afinidad del 60% de contenido. De manera especial, la asignatura afín siempre será la de mayor número de créditos de las dos y, sumados los créditos de ambas deben alcanzar al menos el 75% del número de créditos que la asignatura de Sevilla a convalidar.
5. No se podrá incluir en el acuerdo de estudios todas las asignaturas de una misma Área de Conocimiento.
6. No se permite la inclusión en el acuerdo de estudios de las asignaturas **de Prácticas ni el Trabajo Fin de Grado**. Los acuerdos concluidos en cursos anteriores no se considerarán precedentes vinculantes de cara a concluir nuevos acuerdos, al haberse convenido a la luz de la oferta académica ofrecida en cada momento por las Universidades de destino y en razón a las circunstancias personales de los estudiantes.



FACULTAD DE DERECHO

MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ESTUDIOS

1. Los/as estudiantes podrán ampliar un acuerdo de estudios de un cuatrimestre a un curso completo, siempre y cuando estén matriculados de esas asignaturas en la Universidad de Sevilla, y se puedan matricular en la universidad de destino de asignaturas que cumplan los requisitos para ser convalidadas.
2. La modificación de acuerdo de estudios se realizará una vez que el estudiante se persone en la Universidad de destino, y solo en caso de que no sea posible cursar alguna de las asignaturas previamente acordadas.

Por tanto, es responsabilidad del/ de la estudiante, desde su incorporación al centro de destino, asegurarse, lo antes posible, de que el acuerdo previamente validado es viable y las asignaturas a cursar en destino incluidas en él no plantean problemas. En caso de no ser viable, es el/la estudiante deberá ponerse en contacto con el Vicedecano de Internacionalización y Movilidad en los plazos indicados en el punto 4, debiendo informar de la situación, lo que implica que tendrá que elaborar y enviar una nueva propuesta de acuerdo de estudios (en la plantilla-Excel), conforme a las instrucciones seguidas para la propuesta inicial.

3. Una vez se haya informado de los cambios al Vicedecano se aplicará el procedimiento establecido en el apartado 3. **Grabación en la plataforma SEVIUS, de las INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE ESTUDIOS**
“Toda nueva validación sólo será efectiva cuando esté firmada por las tres partes.”

No será posible cursar una asignatura de destino sin autorización previa del responsable de movilidad internacional de la Facultad de Derecho de Sevilla ya que carecerá de validez.

Las asignaturas de la Universidad de destino del primer cuatrimestre o anuales no podrán eliminarse en una modificación del acuerdo de estudios para el segundo cuatrimestre.

4. Cambios de asignaturas permitidos:
Sólo se permitirán 2 cambios en el acuerdo de estudios (uno por cuatrimestre), cuyo plazo es el siguiente:
 - **Hasta el 30 de octubre** para asignaturas de destino del primer cuatrimestre o anuales.
 - **Hasta el 28 de febrero** para asignaturas de destino del segundo cuatrimestre.

Con posterioridad a esas fechas no se admitirán cambios.



FACULTAD DE DERECHO

5. La limitación de cambios permitidos, salvo casos excepcionales debidamente justificados, se aplicarán a todos los alumnos de movilidad de la Facultad de Derecho de Sevilla.
6. **El último acuerdo validado en SEVIUS y firmado por las partes será el acuerdo válido para el reconocimiento de las calificaciones en acta.** Todas las asignaturas incluidas en el acuerdo deben aparecer con el nombre y los créditos que se indicarán en el certificado de notas final de destino, que deberá coincidir con las notas recibidas tras su estancia de movilidad.

IMPORTANTE: En ningún caso se reconocerán los créditos de asignaturas que no estén en el acuerdo académico y/o de las asignaturas que no se incluyan en la matrícula.

ESTUDIANTES DE DOBLE GRADO

El/a estudiante que curse uno de los Dobles Grados (Derecho+ADE, Derecho+ECO, Derecho+FICO, Derecho+ Filosofía), siendo F. Derecho su centro prioritario, podrá incluir en su acuerdo de estudios asignatura/s correspondientes al otro grado, siempre que, previamente **obtenga la autorización firmada por parte del otro centro** y la tendrá que solicitar a través de la dirección de correo: relintceye@us.es (para ECO y ADE), gestor1ftf@us.es (para FICO), secrefilos@us.es (para Filosofía).

Por tanto, en el supuesto de inclusión en el acuerdo de alguna asignatura o asignaturas de la parte de Economía, ADE, FICO o Filosofía, según su caso, deberá solicitar primero la autorización al citado Centro, especificando por bloques: las asignaturas, nº de créditos y cuatrimestre/semestre de cada una de ellas, tanto en la universidad de Sevilla como en la universidad de destino.

Es recomendable el uso de la plantilla word disponible en sección “Movilidad” “Impresos” de la página web del centro: derecho.us.es

Obtenida la autorización firmada por el otro centro, el/a estudiante la remitirá a secreder8@us.es e iniciará el proceso de propuesta de acuerdo de estudios completo (asignaturas de ambos centros) siguiendo el mismo trámite establecido en el punto 2 del **Procedimiento de Elaboración de la Propuesta de Acuerdo de Estudios.**

En el caso de estudiantes cuya estancia de movilidad **haya sido concedida por el otro centro** de la doble titulación (ADE/ECO/FICO/FILO), deberán solicitar autorización a



FACULTAD DE DERECHO

secreder8@us.es mediante la plantilla Word establecida, si su pretensión es incluir asignaturas de Derecho.

No se reconocerán asignaturas de acuerdos de estudios de otro centro que no tengan firmada la correspondiente autorización por nuestra Facultad.

MATRÍCULA EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

1. Los/as estudiantes han de estar matriculados de todas las asignaturas del acuerdo de estudios, dichas asignaturas deben estar **chequeadas de movilidad**.

En caso de querer modificar un acuerdo de estudios con inclusión de nuevas asignaturas hay que tener en cuenta los plazos de matrícula y de ampliación de matrícula.

Una vez finalizado el periodo de matrícula no se permitirá incluir una asignatura no matriculada en el acuerdo de estudios. Las asignaturas del primer cuatrimestre no se pueden matricular en la ampliación de matrícula.

En caso de que se elimine una asignatura del acuerdo de estudios, no supone que se anule de su matrícula. **En ningún caso se permite anular la matrícula de dicha asignatura.**

IMPORTANTE:

Todas las asignaturas incluidas en el acuerdo académico deben estar matriculadas. En caso contrario, finalizada la estancia, **no se reconocerán los créditos afectados.**

Con relación al TFG/Prácticas Externas:

Se advierte que, a la hora de elaborar el acuerdo de estudios se tengan en cuenta los requisitos de matrícula/evaluación del TFG y de las Prácticas Externas, con vistas, en su caso, a su posible matriculación en el curso académico posterior a la estancia. Los requisitos de cada titulación están publicados en la página web de la Facultad de Derecho.



FACULTAD DE DERECHO

CONCURRENCIA A CONVOCATORIAS DE EXAMEN

Las modalidades de concurrencia a las convocatorias de examen son:

1. En el caso de no presentarse o no superar asignaturas en primera convocatoria en destino, y decida concurrir al examen de la segunda convocatoria en esa universidad, deberá comunicarlo a la Secretaría de la Facultad de Derecho. Para ello deberá realizar su petición mediante instancia que deberá presentar a través de la Sede Electrónica de la Universidad-Estudiantes, trámite “Presentación de Instancias y Notificaciones genéricas” <https://reg.redsara.es/> con antelación suficiente a las fechas de examen de la segunda convocatoria en la US.
2. De no comunicarse, se advierte que, **no se reconocerán las calificaciones de las asignaturas de la segunda convocatoria obtenidas en la Universidad de destino** y el/La estudiante, sólo podrá concurrir a la segunda convocatoria de examen prevista en la Universidad de Sevilla.

En el caso de **los/as estudiantes cuya estancia transcurra sólo durante el primer cuatrimestre**, se aclara que, si suspenden o no concurren al examen de la primera convocatoria y deseen presentarse nuevamente en la universidad de destino, **deberán comunicarlo a este Centro** tal y como se ha indicado en el párrafo anterior, de lo contrario, la segunda convocatoria ordinaria se realizará obligatoriamente en la Universidad de Sevilla, sin opción a poder recuperarla en la universidad de destino.

CAMBIO DE LA DURACIÓN DE LA MOVILIDAD: AMPLIAR O REDUCIR

La reducción de la estancia sólo será autorizada en casos excepcionales y por motivos justificados con la previa presentación de la debida documentación que demuestre las circunstancias excepcionales y sobrevenidas durante el desarrollo de la estancia. Una vez que el Vicedecano de Movilidad autorice la reducción de la estancia, el estudiante cumplimentará el impreso específico publicado en sección “Movilidad” de la página web del centro: derecho.us.es y se tendrá que enviar a la Secretaría de la Facultad de Derecho (secreder8@us.es) para su aprobación y firma.

Posteriormente, cuanto esté firmado y sellado por las tres partes (estudiante, Vicedecano de Internacionalización y Movilidad en centro de origen y responsable en centro de destino), se deberá enviar al Centro Internacional de la Universidad de Sevilla (movilidad@us.es) con copia a la Facultad de Derecho (secreder8@us.es).



FACULTAD DE DERECHO

Recuerde: Lo que se haya percibido en concepto de beca por el periodo no disfrutado deberá devolverse.

Gestionada y aceptada la reducción de la estancia, (El Centro Internacional modifica los meses de estancia en SEVIUS para que el alumno pueda incluir las nuevas asignaturas de su acuerdo) el estudiante deberá modificar el acuerdo de estudios para ajustarlo a la nueva duración de la estancia y tendrá que ser subido a SEVIUS y será validado por el Vicedecano de Movilidad.

La ampliación de la estancia se realizará siguiendo el mismo procedimiento y solo será posible durante el mismo curso académico. Se tiene que solicitar con el documento de ampliación y validarse desde el Vicedecanato de Internacionalización y Movilidad para que se pueda modificar la aplicación informática SEVIUS y se permita añadir asignaturas (no debe olvidarse que se habrá de ampliar el acuerdo académico con asignaturas nuevas).

El documento de solicitud de ampliación debe estar firmado y sellado por todas las partes y remitirse al Centro Internacional (movilidad@us.es) con copia a la Facultad de Derecho (secreder8@us.es).

Téngase en cuenta que la ampliación de estancia no implica, a priori, mayor dotación económica. La fecha límite para pedir el cambio de duración de la movilidad para ampliar el **periodo de la estancia es el 30 de noviembre**. Recuerda también que, si la movilidad que es Erasmus y ya se ha realizado anteriormente una movilidad por este programa, la suma total de meses que se puede realizar como estudiante Erasmus en el grado son 12 meses.

FINALIZACIÓN DE ESTANCIA EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO

1. **Las calificaciones** de las asignaturas de movilidad **sólo se grabarán** en su expediente una vez haya **finalizado la estancia** de movilidad en la universidad de destino, y tras la recepción de dichas calificaciones por parte de la universidad donde ha realizado su estancia de movilidad. En el certificado emitido por la universidad de destino, deberá constar tanto las calificaciones obtenidas como los créditos de las asignaturas.

Los certificados de notas se remitirán al centro internacional desde las Universidad de destino. En caso del envío al Centro, solo se podrán admitir los certificados de notas que incluyan código de verificación.

2. En el caso de no coincidencia entre el número de créditos de las asignaturas indicado en el acuerdo de estudios y los recibidos por parte de la universidad de destino se



FACULTAD DE DERECHO

realizará una media ponderada entre la calificación obtenida y la diferencia de créditos.

3. Para convalidar la calificación de un bloque de dos o más asignaturas por las asignaturas de Sevilla mediante la regla de la media ponderada (suma de la nota de cada asignatura multiplicada por su respectivo número de créditos y dividido el resultante por el número total de créditos). Se considerará que el no haberse presentado a una asignatura de destino equivale a un cero de calificación en esa asignatura. La nota resultante de aplicar la regla de la media ponderada a las asignaturas de destino que integren un bloque será la misma para todas las asignaturas de Sevilla incluidas en dicho bloque.
4. Las asignaturas que no aparezcan en el certificado de notas se calificarán cómo NO PRESENTADO.
5. Las asignaturas de movilidad no se calificarán con Matrícula de Honor.
6. La conversión de notas se realizará de conformidad con la aplicación que facilita la propia Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad de Sevilla.

ATENCIÓN: El estudiante que quiera matricular el TFG y prácticas curriculares el siguiente curso tras la movilidad, debe tener en cuenta los plazos de reconocimiento y la fecha que su destino envíe los certificados de notas. El fin de la movilidad coincide con el periodo de la matrícula (Julio).

El Vicedecanato de Internacionalización y Movilidad
Facultad de Derecho